

Gobierno de
Valle de Juárez

2021 -2024

382-57-10-369
382-57-11-002

Portal Corona #02
Valle de Juárez, Jalisco

-----SESIÓN DE CABILDO ORDINARIA NÚMERO 31 TREINTA Y UNO -----

SECRETARIO: En el municipio de Valle de Juárez, Jalisco, siendo las 13:10 trece horas con diez minutos del día 19 diecinueve de julio del año 2023 dos mil veintitrés, nos encontramos reunidos los integrantes del Cabildo, en la Sala de Sesiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Valle de Juárez, Jalisco, ubicada en Portal Corona No.2, de este Municipio; misma que mediante convocatoria se les citó, a fin de desarrollar la **SESIÓN DE CABILDO ORDINARIA, ACTA NÚMERO TREINTA Y UNO**, para la cual fueron convocados, para el desahogo del siguiente Orden del Día:-----

-----ORDEN DEL DÍA-----

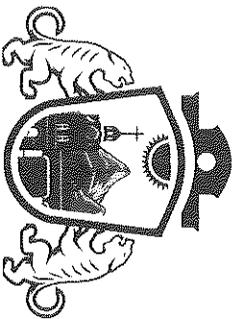
- 1.-LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL. -----
- 2.-LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----
- 3.-APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2022. -----
- 4.- APROBACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE UNA CARTA COMPROMISO REFERENTE A LOS RECURSOS DERIVADOS DE LA POTENCIACIÓN DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, FEIEF. -----
- 5.- APROBACIÓN DE LA MINUTA DE DECRETO 29229/LXIII/23, POR LA QUE SE RESUELVE INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA EL ARTÍCULO 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO. -----
- 6.- APROBACIÓN DE LA MINUTA DE DECRETO 29218/LXIII/23, POR LA QUE SE RESUELVE INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA LOS ARTICULOS 21, 37 Y 74 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO. -----
- 7.- ASUNTOS GENERALES. -----
- 8.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

Se procede al desahogo del **PRIMER PUNTO 1.-LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL**, por lo que se hace pase de lista. -----

ING. JOSÉ MANUEL CHÁVEZ RODRÍGUEZ	PRESIDENTE	PRESENTE
MTRA VERÓNICA IVETTE TOVAR ÁLVAREZ.	SÍNDICO	PRESENTE
C. FATIMA GUADALUPE MORENO GÓMEZ	REGIDORA	PRESENTE
C. RAÚL MARTÍNEZ NAVARRO	REGIDOR	PRESENTE
C. ROBERTO OCHOA OLIVO	REGIDOR	PRESENTE
C. MARÍA DE LOURDES SILVA CONTRERAS	REGIDORA	PRESENTE
C. RAMIRO CONTRERAS MARTÍNEZ	REGIDOR	PRESENTE
MTRA. IVETT SÁNCHEZ GODÍNEZ	REGIDORA	PRESENTE
LIC. RODRÍGO GONZÁLEZ CHÁVEZ	REGIDOR	PRESENTE
LIC. IDELIA CHÁVEZ MARTÍNEZ	REGIDORA	FALTO
ING. ARTURO PÉREZ TORRES	REGIDOR	FALTO

SECRETARIO: En virtud de que se cuenta con la presencia de la mayoría los integrantes del cabildo, le solicito al presidente declare quórum legal para sesionar. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Siendo las 13:12 trece horas con doce minutos, del día 19 diecinueve de julio del 2023 dos mil veintitrés, declaro la asistencia de la mayoría de los integrantes del Cabildo, conforme lo que establece el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por lo que **EXISTE QUÓRUM**



Gobierno de
Valle de Juárez

2021-2024

382-57-10-369
382-57-11-002

Portal Corona #02
Valle de Juárez, Jalisco

LEGAL PARA SESIONAR, siendo válidos todos los acuerdos que en la misma se tomen.

SECRETARIO: PUNTO 2.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. En uso de la voz presento por instrucción del Presidente Municipal el Orden del Día, el cual me permito volver a leer, conforme el cual habrá de desarrollarse esta Sesión Ordinaria de Trabajo del Pleno de este Ayuntamiento, siendo el siguiente: -----

-----ORDEN DEL DÍA-----

- 1.-LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL. -----
- 2.-LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----
- 3.-APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2022. -----
- 4.- APROBACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE UNA CARTA COMPROMISO REFERENTE A LOS RECURSOS DERIVADOS DE LA POTENCIACIÓN DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, FEIEF. -----
- 5.- APROBACIÓN DE LA MINUTA DE DECRETO 29229/LXIII/23, POR LA QUE SE RESUELVE INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA EL ARTICULO 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO. -----
- 6.- APROBACIÓN DE LA MINUTA DE DECRETO 29218/LXIII/23, POR LA QUE SE RESUELVE INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 21, 37 Y 74 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO. -----
- 7.- ASUNTOS GENERALES. -----
- 8.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

Se somete a aprobación el Orden del Día, por lo que se abre un espacio para la discusión del mismo, por lo que se da uso de la voz a los ediles. -----

Una vez que los regidores hicieron uso de la voz se somete a aprobación, se les solicita la intención de su voto. -----

VOTOS A FAVOR: 9 Votos; VOTOS EN CONTRA: 0 Votos de los Regidores _____; ABSTENCIONES: 0 de los regidores _____; por lo que se aprueba por Unanimidad de los Regidores Presentes (9 de 9). -----

SECRETARIO: Continuando con el orden del día, se procede a desahogar el siguiente punto que es el: -----

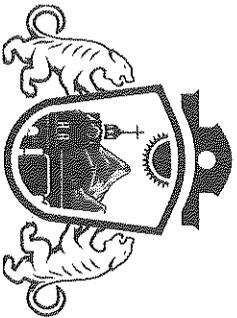
PUNTO 3.- APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2022. -----

EL C. ING. JOSÉ MANUEL CHÁVEZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, SOLICITA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE JUÁREZ, JALISCO, LA APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2022. -----

Por instrucción del Presidente Municipal, se da el uso de la voz a la Lic. Beatriz González Nieto, Encargada de la Hacienda Municipal, para que explique al respecto

Se somete a discusión la propuesta hecha, por lo que se abre un espacio para la discusión del mismo, por lo que se da uso de la voz a los ediles. -----

Una vez que los regidores hicieron uso de la voz se somete a aprobación, se les solicita la intención de su voto. -----



Gobierno de
Valle de Juárez

2021 -2024

382-57-10-369
382-57-1-1-002

Portal Corona #02
Valle de Juárez, Jalisco

VOTOS A FAVOR: 9 Votos; VOTOS EN CONTRA: 0 Votos de los regidores-----
---; ABSTENCIONES: 0 de los regidores; por lo que se aprueba por UNANIMIDAD DE
VOTOS de los regidores presentes (9 de 9). -----

SECRETARIO: Continuando con el orden del día, se procede a desahogar el siguiente
punto que es el: -----

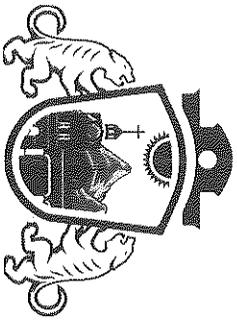
**PUNTO 4.- APROBACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE UNA CARTA COMPROMISO REFERENTE
A LOS RECURSOS DERIVADOS DE LA POTENCIACIÓN DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE
LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, FEIEF. -----**

**EL ING. JOSÉ MANUEL CHÁVEZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE VALLE DE
JUÁREZ, JALISCO, SOLICITA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, SE AUTORICE Y APRUEBE
LA SUSCRIPCIÓN DE UNA CARTA COMPROMISO REFERENTE A LOS RECURSOS
DERIVADOS DE LA POTENCIACIÓN DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS
DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, FEIEF. -----**

Ing. José Manuel Chávez Rodríguez, Presidente Municipal de Valle de Juárez con
fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado
de Jalisco; 1, 2, 3, 4, 10, 38 y 47 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública
Municipal del Estado de Jalisco; y con relación al Convenio de Colaboración para la
entrega irrevocable de recursos celebrado entre el Gobierno Federal, a través de la
Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno de Jalisco, y

CONSIDERANDO

1. Que el (i) Convenio de Colaboración para la Entrega Irrevocable de Recursos por el que se estableció un Mecanismo de Compensación de Adeudos ("Convenio de Colaboración"), fue celebrado en fecha 02 de junio de 2020, entre el Estado de Jalisco (la "Entidad Federativa") y el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (la "Secretaría"), cuya copia se adjunta para efectos de referencia a la presente como **Anexo A**, así como a (ii) la Carta de Aportación (la "Carta de Aportación") suscrita con fecha 07 de agosto de 2020, que acompaña a la presente como **Anexo B**.
2. Que en la referida Carta de Aportación, esta "Entidad Federativa" manifestó su intención de participar en el mecanismo previsto en el Convenio de Colaboración, por lo que instruyó de manera irrevocable al Fiduciario del Fondo de Estabilización de los Ingresos de la Entidades Federativas ("FEIEF") y a la "Secretaría", para que entreguen al "Vehículo de Potenciación" por nombre y cuenta de la "Entidad Federativa", los recursos futuros que le correspondería recibir con cargo al "FEIEF", relativos al 100% (cien por ciento) de los recursos descritos en el artículo 87, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria ("LFPRH"), y el 80% (ochenta por ciento) de los recursos a que se refiere el artículo 19, fracción IV, inciso a), de la "LFPRH", o cualquier otro fondo y/o recaudación de contribuciones y/o ingresos provenientes de la Federación que los sustituya en su caso. Además, otorgó al Fiduciario del "FEIEF" su consentimiento respecto a las transferencias que dicho Fiduciario realice al Fiduciario del "Vehículo de Potenciación", en cumplimiento de las instrucciones que gira la "Secretaría".
3. Que con el mecanismo implementado con la suscripción del Convenio de Colaboración y la Carta de Aportación, se logró compensar a la "Entidad Federativa" la disminución de participaciones federales presentada en el ejercicio fiscal 2020, conforme a los términos previstos en la "LFPRH", su Reglamento, las Reglas de Operación del FEIEF, y demás disposiciones aplicables.



Gobierno de
Valle de Juárez

2021-2024

382-57-10-369
382-57-11-002

Portal Corona #02
Valle de Juárez, Jalisco

4. Que con base en la actualización de las estimaciones de finanzas públicas para 2023, previstas en las proyecciones oficiales señaladas en los Pre-Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio fiscal 2024, respecto al primer trimestre del ejercicio fiscal 2023, se identificó una disminución en la Recaudación Federal Participable y, en consecuencia, en las participaciones federales que corresponden a las Entidades Federativas y Municipios, con respecto a lo previsto en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023.

5. Que Dado que los recursos que recibirán las entidades federativas con cargo al patrimonio del "FEIEF" serán insuficientes para compensar la disminución de las participaciones federales durante el primer trimestre, y en su caso, las subsecuentes del ejercicio fiscal 2023, en la Primera Reunión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales (CPFF) 2022-2023, celebrada los días 28 de marzo y 04 de abril de 2023, en modalidad videoconferencia, dentro del punto de la agenda "Informe sobre Participaciones Federales y Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas", los miembros de ese organismo se manifestaron por aprobar por mayoría los siguientes Acuerdos:

"1ª EXT 22-23/1.- Con el objetivo de garantizar los recursos de los gobiernos de las entidades federativas, derivado de la disminución observada de los fondos de participaciones referenciados a la Recaudación Federal Participable (RFP) durante los primeros meses de 2023, y de acuerdo con la actualización de las estimaciones de finanzas públicas para 2023, previstas en las proyecciones oficiales señaladas en los Pre-Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio fiscal 2024, se acuerda solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el diseño de un mecanismo financiero de potenciación de los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), en congruencia con lo señalado en el artículo 1o, párrafo décimo segundo de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023.

El mecanismo financiero deberá instrumentarse mediante el "Vehículo de Potenciación" celebrado durante el ejercicio fiscal 2020, a fin de cubrir las compensaciones a las entidades federativas de los fondos de participaciones federales asociados a una disminución en la RFP con respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023, por lo que la CPFF acuerda lo siguiente:

Una vez implementado el mecanismo, los recursos que se obtengan con el mismo, se utilicen para compensar a las entidades federativas los anticipos provisionales y, en su caso, la compensación anual definitiva del ejercicio fiscal 2023, de los fondos de participaciones federales asociados a una disminución en la RFP con respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023.

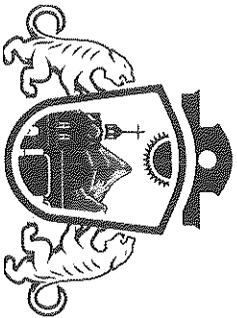
(...)

En el supuesto de que durante el ejercicio fiscal 2023, las cantidades entregadas a las entidades federativas, mediante las compensaciones provisionales realizadas, sean superiores a la determinación anual de la disminución de las Participaciones vinculadas a la RFP, las entidades federativas deberán de realizar el reintegro de estos recursos, en los términos y plazos establecidos en las Reglas de Operación del FEIEF, directamente o mediante el procedimiento determinado para tal fin al "Vehículo de Potenciación", para cumplir con las obligaciones que derivan del mecanismo financiero."

6. Que En este contexto, el artículo 10, párrafo décimo segundo, de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023, establece que los recursos que,

Ivett Sanchez G.
Fatima Gpe. Moreno Gomez

[Firma]



durante el ejercicio fiscal de 2023 se destinen al "FEIEF" en términos de las disposiciones aplicables, podrán utilizarse para cubrir las obligaciones derivadas de los esquemas que se instrumenten o se hayan instrumentado para potenciar los recursos de dicho fondo, en los términos dispuestos por la Secretaría, lo cual incluye el Vehículo de Potenciación.

7. Que en artículo CUARTO transitorio de la Ley de Ingresos del estado de Jalisco 2023 se establece que: "se autoriza al Gobierno del Estado a realizar y/o suscribir cuantas gestiones, trámites y documentos sean necesarios para potenciar, mantener o complementar los ingresos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas y de las participaciones federales, en los montos, porcentajes o cantidades que resulten necesarios, de conformidad con los mecanismos suscritos con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público".

8. Que el estado de Jalisco manifestó que está de acuerdo en participar en el mecanismo de potenciación antes señalado, en congruencia con lo establecido en los artículos 1o, párrafo décimo segundo de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 y 9o., párrafo tercero de la Ley de Coordinación Fiscal, como una medida de carácter excepcional ante la disminución de la Recaudación Federal Participable y en las participaciones aquí referida, a través de la firma de una carta de ratificación entregada en la SHCP el 4 de mayo de 2023

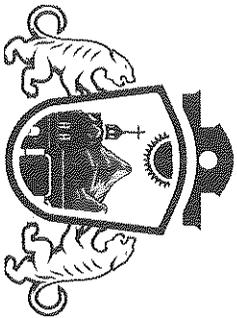
9. Que, mediante dicha carta, el estado de Jalisco reconoce y ratifica: (i) en todos sus términos el Convenio de Colaboración y la Carta de Aportación; (ii) las declaraciones realizadas por la "Entidad Federativa" en el Convenio de Colaboración; (iii) las obligaciones asumidas por la "Entidad Federativa" en el Convenio de Colaboración y la Carta de Aportación, y (iv) la existencia, validez y exigibilidad del Convenio de Colaboración y la Carta de Aportación. Sin limitar la generalidad de lo anterior, la "Entidad Federativa" reconoce y ratifica su obligación de pagar a la "Secretaría" las "Cantidades Faltantes", que la "Secretaría", haya anticipado al "Vehículo de Potenciación", en la proporción en que se hubiera beneficiado de la potenciación de los recursos del "FEIEF". Para efectos de dar cumplimiento a dicha obligación, la "Entidad Federativa", ratifica su consentimiento para que, en cada ejercicio fiscal, la "Secretaría" compense en parcialidades mensuales las cantidades que resulten a cargo de la "Entidad Federativa", conforme a lo previsto en el artículo 9, tercer párrafo de la "LCF". Y que, asimismo, para efectos de lo anterior, solicitamos a la "Secretaría" realice los actos necesarios y/o convenientes, y/o gire las instrucciones necesarias, para implementar el mecanismo de potenciación señalado en la presente carta, a través del "Vehículo de Potenciación", hasta por un monto de 50,000 millones de Pesos.

Por lo anterior, se emite la siguiente:

CARTA COMPROMISO REFERENTE A LOS RECURSOS DERIVADOS DE LA POTENCIACIÓN DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

Primero.- Manifiesto en representación del municipio de Valle de Juárez, la conformidad para acceder al mecanismo de potenciación de los recursos del FEIEF correspondientes a la compensación en la caída de las participaciones federales vinculadas a la Recaudación Federal Participable.

Dicho mecanismo consiste en un esquema a través del cual el Gobierno de Jalisco, directamente o por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno



Gobierno de
Valle de Juárez

2021 -2024

382-57-10-369
382-57-11-002

Portal Corona #02
Valle de Juárez, Jalisco

Federal, transmite en favor de un fideicomiso privado constituido por terceros, los recursos futuros que le corresponden recibir a este municipio por concepto del FEIEFF, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables; a cambio de obtener mayores recursos para mitigar la previsible disminución de participaciones federales para el ejercicio fiscal de 2023.

Segundo.- Se cede de manera irrevocable al Gobierno del Estado de Jalisco, los recursos futuros que le corresponde recibir al municipio de Valle de Juárez por concepto del FEIEFF, de acuerdo con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables, para que por cuenta de este municipio, cumpla con las obligaciones derivadas del mecanismo de potenciación

En caso de que los recursos cedidos al Estado, conforme a lo previsto en el párrafo anterior, resulten insuficientes para cumplir con las obligaciones de pago que se generen derivadas del mecanismo de potenciación, se autoriza al Estado de Jalisco llevar a cabo la compensación mensual contra las participaciones federales en la misma proporción en la que se haya beneficiado, hasta por el 4% del Fondo General de Participaciones que le correspondan al municipio de Valle de Juárez de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Tercero.- La presente Carta Compromiso entra en vigor al día siguiente de su firma y estará vigente hasta que se cumplan las obligaciones derivadas del mecanismo de potenciación y no existan montos pendientes por compensar.

Por lo tanto, el municipio de Valle de Juárez no podrá revocar, incumplir, ni dar por terminado el presente acuerdo ni cualquier otra circunstancia similar o análoga, antes del plazo referido.

Cuarto.- La presente Carta se aprobó conforme a lo establecido en el Acuerdo tomado en la sesión de Cabildo número ___ de fecha _____.

Valle de Juárez, Jalisco, a ___ de ___ de dos mil veintitrés.

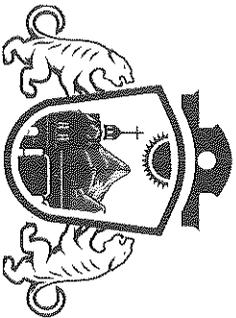
Ing. José Manuel Chávez Rodríguez
Presidente Municipal de Valle de Juárez

Lic. Martín Chávez Torres

Secretario General
del Ayuntamiento
del Municipio de
Valle de Juárez

Lic. Beatriz González Nieto
Tesorero de Valle de Juárez

Por instrucción del Presidente Municipal, se da el uso de la voz a la Lic. Beatriz González Nieto, Encargada de la Hacienda Municipal, para que explique al respecto.



Gobierno de
Valle de Juárez

2021 -2024

382-57-10-369
382-57-11-002

Portal Corona #02
Valle de Juárez, Jalisco

Se somete a discusión la propuesta hecha, por lo que se abre un espacio para la discusión del mismo, por lo que se da uso de la voz a los ediles.

Una vez que los regidores hicieron uso de la voz se somete a aprobación, se les solicita la intención de su voto.

VOTOS A FAVOR: 9 Votos; VOTOS EN CONTRA: 0 Votos de los regidores-----
---; ABSTENCIONES: 0 de los regidores; por lo que se aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS de los regidores presentes (9 de 9). -----

SECRETARIO: Continuando con el orden del día, se procede a desahogar el siguiente punto que es el:

PUNTO 5.- APROBACIÓN DE LA MINUTA DE DECRETO 29229/LXIII/23, POR LA QUE SE RESUELVE INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA EL ARTÍCULO 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.

EL C. ING. JOSÉ MANUEL CHÁVEZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, SOLICITA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE JUÁREZ, JALISCO, LA APROBACIÓN DE LA MINUTA DE DECRETO 29229/LXIII/23, POR LA QUE SE RESUELVE INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA EL ARTÍCULO 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, EN MATERIA DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DEL PODER JUDICIAL A NIVEL CONSTITUCIONAL PARA FORTALECER SU AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA.

Se somete a discusión y aprobación de la propuesta hecha por el presidente, por lo que se abre un espacio para la discusión del mismo, por lo que se da uso de la voz a los ediles. --

Una vez que los regidores hicieron uso de la voz, se somete a aprobación, se les solicita la intención de su voto.

VOTOS A FAVOR: 9 Votos; VOTOS EN CONTRA: 0 Votos de los regidores-----
; ABSTENCIONES: 0 Votos de los regidores-----; por lo que se aprueba por UNANIMIDAD de los Regidores presentes (9 de 9). -----

SECRETARIO: Continuando con el orden del día, se procede a desahogar el siguiente punto que es el:

PUNTO 6.- APROBACIÓN DE LA MINUTA DE DECRETO 29218/LXIII/23, POR LA QUE SE RESUELVE INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 21, 37 Y 74 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.

EL C. ING. JOSÉ MANUEL CHÁVEZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, SOLICITA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE JUÁREZ, JALISCO, LA APROBACIÓN DE LA MINUTA DE DECRETO 29218/LXIII/23, POR LA QUE SE RESUELVE INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 21, 37 Y 74 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, DONDE SE ESTABLECE COMO REQUISITO PARA SER DIPUTADA O DIPUTADO, GOBERNADORA O GOBERNADOR, PRESIDENTA O PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDORA O REGIDOR, SINDICA O SINDICO, EL NO TENER SENTENCIA CONDENATORIA QUE HAYA CAUSADO ESTADO, POR EL DELITO DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES POR RAZÓN DE GÉNERO, ABUSO SEXUAL INFANTIL, VIOLACIÓN, FEMINICIDIO O VIOLENCIA FAMILIAR, ASÍ COMO, NO SER DEUDOR ALIMENTARIO DECLARADO JUDICIALMENTE MOROSO O, EN CASO DE SERLO, DEMOSTRAR QUE HA PAGADO EN SU TOTALIDAD LOS ADEUDOS ALIMENTICIOS.

Handwritten signature

Handwritten signature

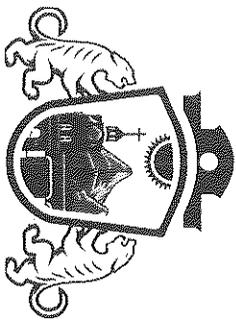
Handwritten signature

*Fredt Sánchez G
Fatima Gpe. Moreno Gomez*

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



Gobierno de
Valle de Juárez

2021 -2024

382-57-10-369
382-57-11-002

Portal Corona #02
Valle de Juárez, Jalisco

TENER CIUDADANÍA MEXICANA POR NACIMIENTO, EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS. -----
SER PERSONA NACIDA EN EL ESTADO O AVECINDADA CUANDO MENOS LOS DOS AÑOS ANTERIORES AL DÍA DE LA ELECCIÓN. -----

NO SER MAGISTRADA O MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, NI CONSEJERA O CONSEJERO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO, SALVO QUE SE SEPARE DEFINITIVAMENTE DE SUS FUNCIONES, CUANDO MENOS DOS AÑOS ANTES DEL DÍA DE LA ELECCIÓN. -----
NO SER MAGISTRADA O MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, CONSEJERA O CONSEJERO ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO, TITULAR DE LA PROCURADURÍA SOCIAL, PRESIDENTE O PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL, TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIAL DE DELITOS ELECTORALES, A MENOS QUE SE SEPARE DE SUS FUNCIONES DOS AÑOS ANTES DE LA ELECCIÓN. -----

Se somete a discusión y aprobación de la propuesta hecha por el presidente, por lo que se abre un espacio para la discusión del mismo, por lo que se da uso de la voz a los ediles. --

Una vez que los regidores hicieron uso de la voz, se somete a aprobación, se les solicita la intención de su voto. -----

VOTOS A FAVOR: 9 Votos; VOTOS EN CONTRA: 0 Votos de los regidores-----
; ABSTENCIONES: 0 Votos de los regidores-----; por lo que se aprueba por UNANIMIDAD de los Regidores presentes (9 de 9). -----

SECRETARIO: Continuando con el orden del día, se procede a desahogar el siguiente punto que es el: PUNTO 7.- ASUNTOS GENERALES. -----

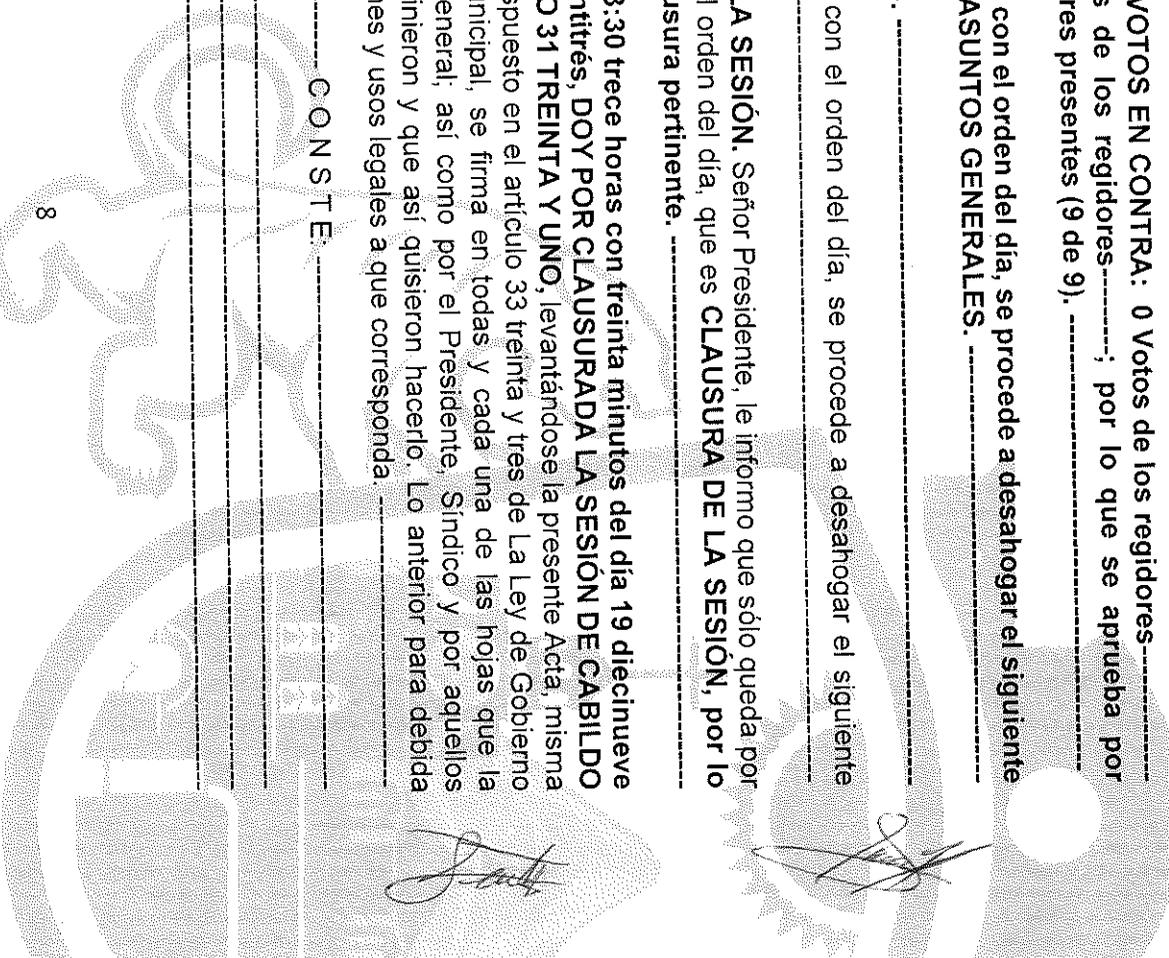
SIN ASUNTOS GENERALES. -----

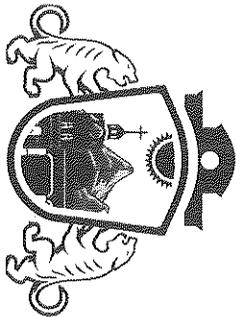
SECRETARIO: Continuando con el orden del día, se procede a desahogar el siguiente punto que es el: -----

PUNTO 8.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. Señor Presidente, le informo que sólo queda por desahogar el último punto del orden del día, que es CLAUSURA DE LA SESIÓN, por lo que le solicito realice la clausura pertinente. -----

PRESIDENTE: Siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 19 diecinueve de julio del 2023 dos mil veintitrés, DOY POR CLAUSURADA LA SESIÓN DE CABILDO ORDINARIA, ACTA NÚMERO 31 TREINTA Y UNO, levantándose la presente Acta, misma que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33 treinta y tres de La Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal, se firma en todas y cada una de las hojas que la integran por el Secretario General; así como por el Presidente, Síndico y por aquellos Regidores que en ella intervinieron y que así quisieron hacerlo. Lo anterior para debida constancia legal y para los fines y usos legales a que corresponda. -----

CONSTE. -----





Gobierno de
Valle de Juárez
•••••
2021 -2024

382-57-10-369
382-57-11-002

 Portal Corona #02
Valle de Juárez, Jalisco


ING. JOSÉ MANUEL CHÁVEZ RODRIGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. MARTÍN CHÁVEZ TORRES
SECRETARIO GENERAL


MTRA. VERÓNICA IVETTE TOVAR ALVAREZ
SÍNDICO

Fátima Guadalupe Moreno Gómez
C. FATIMA GUADALUPE MORENO GOMEZ
REGIDORA

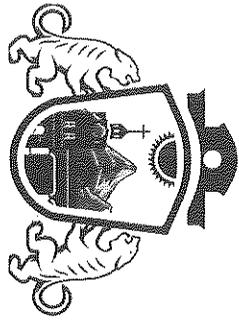
Raúl Martínez Navarro
C. RAÚL MARTÍNEZ NAVARRO
REGIDOR


C. ROBERTO OCHOA OLIVO
REGIDOR


C. MARÍA DE LOURDES SILVA CONTRERAS
REGIDORA


C. RAMIRO CONTRERAS MARTÍNEZ
REGIDOR

Ivett Sánchez G.

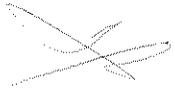


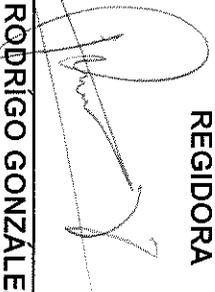
Gobierno de
Valle de Juárez
2021-2024

 382-57-10-369
 382-57-11-002

 Portal Corona #02
Valle de Juárez, Jalisco


MTRA. IVETT SANCHEZ GODINEZ
REGIDOR


LIC. IDELIA CHÁVEZ MARTÍNEZ
REGIDORA


LIC. RODRIGO GONZÁLEZ CHAVEZ
REGIDOR

ING. ARTURO PÉREZ TORRES
REGIDOR

